

Manta, Abril 8/2008

INFORME DE COMISARIO

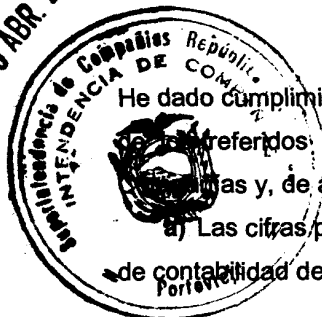
A los señores accionistas de NAVIERA MARNIZAM S.A.

He revisado los balances generales adjuntos de **NAVIERA MARNIZAM S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, los estados de evolución del patrimonio y los flujos de efectivo, por los períodos terminados en esas fechas. Estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base al trabajo realizado.

Realicé la revisión de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. Mi revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente; en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **NAVIERA MARNIZAM S.A.**, al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

30 ABR. 2008



He dado cumplimiento, desde la fecha de la contratación y como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la empresa;.

- b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno efectuado con el alcance previsto en las Normas aplicables a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
- d) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la empresa.

Debido a lo explicado en el párrafo anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas, Administración de la Empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



CPA. Elena Mero

Reg. 24758

3 0 APR 2008

